



RADICACION: No. 08-001-40-53-015-2021-00817-00.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S. A. Nit. 890.903.938-8.
DEMANDADA: MARCELA LUCIA VENGOECHEA SERJE C.C. No.
1.129.570.342.

EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. FEBRERO
DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla,

R E S U E L V E:

Decrétese el embargo y secuestro de los dineros que tenga depositados a cualquier título la demandad MARCELA LUCIA VENGOECHEA SERJE identificado con C.C. No. 1.129.570.342, en los siguientes Bancos de la ciudad: Bancolombia – Davivienda - AV Villas - Banco Popular - Banco de Bogotá - Banco Caja Social - BBVA – Colpatria - Banco Agrario - Scotia bank CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M. L. (\$143.881.551.00). Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA**

FRSB

Oficio No. 0098.

Firmado Por:

**Nazli Paola Ponton Lozano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12e782b8fe249fb688422cff80689f91bc1dd48478360a3b3649a8719b8275e8**

Documento generado en 10/02/2022 04:46:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>